

04.12.2017

COMUNICADO DE PRENSA

SINAC REALIZARÁ OPERATIVOS DE CONTROL Y VIGILANCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL: medida se toma para minimizar delitos ambientales en todo el territorio nacional durante este fin y principio de año.

Con el objetivo de evitar la extracción de plantas y animales en peligro de extinción, así como el trasiego de madera de procedencia ilegal, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC-MINAE) realizará durante finales de 2017 y principios de 2018, operativos de control y vigilancia en las carreteras del país, así lo informó, el señor Mario Coto Hidalgo, Director Ejecutivo del SINAC

Dicho operativo iniciará el 22 de diciembre del 2017 y tendrá lugar hasta el 07 de enero del 2018 inclusive, en aquellos Parques Nacionales y las demás Áreas Silvestres con instalaciones destinadas a la atención de visitantes, así como en sitios fuera de estos territorios protegidos. Durante estos días, las áreas silvestres protegidas, operaran en su horario normal.

El señor Juan Carlos Villegas, Jefe del Departamento de Prevención, Protección y Control del SINAC, indicó que *"Durante dicho período, no se dará atención en las oficinas administrativas y nuestro personal estará realizando una serie de operativos de vigilancia y control de los recursos naturales, en todo el territorio nacional, incluyendo retenes en carretera, con el objetivo de atender y minimizar los problemas de corta y transporte ilegal de madera, así como el trasiego ilegal de especies de flora y fauna silvestre"*.

Esta medida de control y vigilancia se aplica debido a la alta visitación a los parques nacionales y otras áreas silvestres protegidas por causa de los días libres, siendo que, la extracción de vida silvestre y de especies de flora, se incrementa en esta época.

Para cumplir con lo anterior, se tiene previsto la participación de al menos 363 personas, entre funcionarios del SINAC, fuerzas policiales del país y voluntarios identificados con la conservación ambiental. Esto implica una inversión de alrededor de 11.000.000,00 millones de colones, distribuidos en combustible y alimentación del personal participante, así como otros rubros, originados por las actividades a realizar. Así mismo, se tiene previsto poner en marcha, en todo el territorio nacional, al menos 577 actividades relacionadas a la prevención, protección y control de los Recursos Naturales, tanto fuera como dentro de las Áreas Silvestres Protegidas, tales como Patrullajes, retenes en carretera, puestos fijos de control, atención y monitoreo de turistas, entre otras actividades.



El SINAC recuerda que *las malas prácticas*, que se ejecuten tanto fuera como a lo interno de las áreas silvestres protegidas y patrimonio natural del Estado, como lo son cacería, pesca y trasiego ilegal de vida silvestre, tala ilegal y transporte de madera ilegal, contaminación de cuerpos de agua y/o invasión a áreas de protección de nacientes, ríos o quebradas, así como actividades que puedan originar incendios forestales, constituyen violaciones a la Ley de Conservación de la Vida Silvestre (N. 7317), Ley Forestal y otras leyes y reglamentos relacionados a materia ambiental, siendo que la persona responsable del posible ilícito, se ve expuesta a sanciones que van desde multas económicas, hasta sanciones de prisión, según sea el tipo de delito.

Además, es importante indicar que las sanciones son tanto para la persona que vende (por tráfico) como para la que compra (por tenencia ilegal), o bien, que de una u otra forma ejecute acciones o actividades que infrinjan la legislación ambiental vigente.

Es por ello que en este periodo de descanso, la familia debe compartir y disfrutar responsablemente de nuestras riquezas naturales, ayudándonos a conservarlas.

Para mayor información comunicarse con Juan Carlos Villegas al teléfono 2522-6500 ext 321 o al correo electrónico juan.villegas@sinac.go.cr

